



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19343

DECRETO N° **11497/** 2019

ARICA, 23 de Septiembre de 2019.-

EXHIBICIÓN

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de RFQ SERVICIOS GASTRONOMICOS E.I R.L
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19343				
Actividad Económica	ELABORACION VENTA DE COMIDA AL PASO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHACABUCO 656				
Nombre del Contribuyente	RFQ SERVICIOS GASTRONOMICOS E I R.L				
Rut	76999892-6				
Dirección Particular	ALCALDE OSCAR BELMAR 025 DPTO 105				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/09/2019	Otorgación N°	2-19343	Fecha	16/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/CH/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

